

POLÍTICA RJC ANTONIO LÓPEZ MONTERO, S.L.

Desde que el propio Antonio López Montero creara su empresa en 1970, sus máquinas nunca han dejado de estar en marcha.

Hoy día, Antonio, sigue al frente de esta empresa cordobesa junto a sus tres hijos, quienes después de más de media vida dedicada al sector, son ya capaces de seguir el legado familiar combinando la tradición joyera con lo innovador como ¡sus ganas, sus ideas y sus conocimientos!

Nuestra empresa proporciona más de 150 empleos anuales, si tenemos en cuenta el trabajo que damos a la calle en temporadas altas. Es por ello que tenemos la responsabilidad para con estas familias de buscar y establecer las mejores oportunidades de trabajo con un beneficio global y no el de vender por vender.

Nuestras joyas en oro y nuestras joyas en plata se encuentran repartidas en cinco continentes. Actualmente contamos con más de 300 clientes entre mayoristas, cadenas de tiendas u operadores de tiendas on-line.

Nuestro taller está situado en C. Esmeralda, 12, 14014 Córdoba, España, donde empleamos a 24 personas.

Ofrecemos más de **1000 nuevas referencias anuales** siguiendo las últimas tendencias tanto en plata 925 como en oro de 19kt, 18kt, 14kt, 10kt, 9kt y 8kt con los diseños más novedosos de piercings en oro, pendientes, tobilleras, colgantes en plata, pulseras de oro o pulseras de plata o anillos en oro y en plata.

Nuestras joyas, van dirigidas a todo tipo de públicos. Fabricamos pendientes para bebé, pendientes para niña, pulseras infantiles, pendientes y joyas de todo tipo para señora, piercings, joyas juveniles en oro y plata, etc. Es por todo esto que ofrecemos una gran cantidad de acabados entre los que se encuentran:

- **Materiales de la más alta calidad** como oro amarillo, blanco y rosa de **8k, 9k, 10k, 14k, 18k y 19k**.
- **Plata 925** con acabados en **plata, rodio o chapado en oro**.
- **Acabados de esmalte** tanto en oro como en plata, con los más estrictos controles.

- Sortijas, pendientes, colgantes y demás abalorios montados con piedras preciosas, diamantes o piedras sintéticas

Cada temporada, sacamos numerosos diseños de abalorios en oro y/o en plata. Con la ayuda de nuestro diseñador, damos forma a nuestras ideas y las de nuestros clientes. Una vez nuestro **departamento de diseño** genera los diseños por ordenador ¡pasamos al diseño físico!

Contamos con nuestra propia **área de cera y fundición**, en la que nuestros magníficos profesionales de la joyería, llevan a cabo las labores de *microfusión*, realizando un exhaustivo control en los procesos de inyección, *microengaste* y fundición.

Cada uno de nuestros artículos, termina en las manos expertas de nuestras maestras pulidoras. Lo que imprime el carácter y terminación que una joya merece, teniendo siempre en cuenta el tipo de artículo y de cliente. Este es el último paso que deja listo nuestras joyas pasa su revisión final por parte de nuestro departamento de calidad.

Nos caracterizamos, también por disponer de la más alta tecnología en **corte y grabado a láser**, pues representa un paso más en nuestra evolución. Esto nos permite crear joyas ligeras en todos los quilates de oro, así como en plata.

ANTONIO LÓPEZ MONTERO SL es un miembro del Consejo de Joyería Responsable (RJC) desde el año 2022.

El RJC es una organización que establece normas para fomentar las prácticas sociales y medioambientales responsables y respetuosas de los derechos humanos en toda la cadena de suministro de la joyería de oro, plata, metales del grupo del platino, diamantes y piedras preciosas de color.

El RJC ha elaborado una norma de referencia para la cadena de suministro de la joyería y mecanismos fiables para verificar las prácticas comerciales responsables a través de una auditoría externa.

Declaraciones de Política sobre Prácticas Empresariales Responsables de **ANTONIO LÓPEZ MONTERO SL.**

Desde ANTONIO LÓPEZ MONTERO SL nos comprometemos a llevar a cabo todas nuestras actividades comerciales de manera ética y profesional, conforme a la legislación vigente tanto a nivel nacional como internacional.

Todo el personal está dirigido a cumplir con todas las leyes y las regulaciones aplicables, y es su responsabilidad conocer y comprender los requisitos legales, reglamentarios e internos que se aplican a los trabajos.

Para ello, ANTONIO LÓPEZ MONTERO, S.L. está permanentemente identificando a través de diferentes fuentes (asociación, CRN, asesoría y organismos oficiales), todas las normas y regulaciones locales, regionales, nacionales e internacionales que le son de aplicación, extrayendo cada requisito para el que, al menos anualmente, revisa y confirma su adecuación y cumplimiento durante el desarrollo del informe anual RJC.

Además de lo anterior, ANTONIO LÓPEZ MONTERO, S.L. asume a través de estas políticas otros compromisos voluntariamente aceptados en el convencimiento de la responsabilidad empresarial que soporta respecto a un mundo más sostenible a partir de unas prácticas comerciales éticas y profesionales que recoge a partir de las siguientes políticas.

a) POLÍTICA FRENTE A SOBORNOS Y PAGOS DE FACILITACIÓN

ANTONIO LÓPEZ MONTERO SL se comprometen a prohibir el soborno y los pagos de facilitación en todas las prácticas y transacciones comerciales que lleven a cabo ellos o los socios comerciales en su nombre. Para ello identifica áreas y funciones que presentan riesgos elevados, indagando en los casos en los que las relaciones comerciales impliquen a funciones o situaciones de riesgo.

ANTONIO LÓPEZ MONTERO SL No financiará a partidos políticos, sus fundaciones, representantes o candidatos, ni patrocinará ningún acontecimiento cuyo fin exclusivo sea la propaganda política y ello pudiera comprometer los principios de competencia justa o constituir un intento de obtener o captar negocio para o con alguna persona, o redirigir el negocio para influir en el curso del proceso de toma de decisiones empresariales o gubernamentales.

ANTONIO LÓPEZ MONTERO SL facilita a través de su web un canal de denuncias mediante el cual cualquier persona pueda delatar intentos de soborno, pagos de

facilitación u obsequios inapropiados, pudiendo ser motive de ruptura de cualquier relación profesional. Ningún empleado que denuncia una situación como la descrita, sufrirá represalias, degradación o sanción de ningún tipo por expresar una preocupación o por negarse a pagar o recibir un soborno o pago de facilitación u obtener un obsequio o similar, incluso si esta acción puede derivar en la pérdida de negocio para la empresa.

a) POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

Se requiere el estricto cumplimiento en todo momento, del marco legislativo y regulatorio nacional y, en su caso, internacional aplicable en materia de blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, cohecho, pago de facilitación, corrupción, contrabando, malversación, fraude, extorsión, precios de transferencia y evasión fiscal en todas las jurisdicciones pertinentes.

ANTONIO LÓPEZ MONTERO SL se compromete a mantener los más altos estándares de integridad financiera, cumpliendo así los principios contables generalmente aceptados en el país donde opere.

Cualquier solicitud de ayudas o subvenciones públicas y la gestión de las mismas, cumplirán rigurosamente con los requisitos legales establecidos.

4. Es responsabilidad de todo el personal conocer y comprender los requisitos legales, reglamentarios e internos relacionados con la prevención del blanqueo de capitales, financiación del terrorismo y otros posibles incumplimientos y/o delitos financieros relevantes que puedan afectar a la empresa. Atendiendo a la gravedad de la incidencia, ignorar o no informar a la empresa sobre actividades económicas y/o comerciales sospechosas que parezcan cuestionables, también puede considerarse una violación de los principios empresariales establecidos.

Tanto ANTONIO LÓPEZ MONTERO SL, como los proveedores y sus clientes, evitarán en la medida de lo posible, realizar transacciones directa o indirectamente con cualquier país considerado Paraíso Fiscal, Países de Riesgo y Países con índice de corrupción significativos. En caso de mantener alguna relación con proveedores o clientes que operen en estos países, serán sometidos a una intensa vigilancia para asegurar el cumplimiento de la legislación de todos los compromisos incluidos en la política de prácticas responsables.

a) POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Todas las actividades desarrolladas por la empresa, directamente o indirectamente

a través de sus socios comerciales, se ajustarán siempre al estricto respeto de los derechos fundamentales incluidos en la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** así como todos los principios relativos a los derechos establecidos en la **Declaración de la Organización Internacional del Trabajo** y a los **Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo**”.

Bajo ningún concepto, se tolerará el trabajo infantil, ni el trabajo forzoso o involuntario, tanto en el desarrollo de su actividad como por parte de ninguno de sus proveedores o clientes, así como no se tolerará ni la empresa se beneficiará de los abusos asociados a la extracción, el transporte o el comercio de oro, dejando de colaborar inmediatamente con cualquier proveedor o cliente que sea considerado como un riesgo respecto a los abusos anteriores.

Si se detecta que un niño/a se encuentra trabajando en la instalación de un colaborador y/o socio comercial, se denunciará el incumplimiento y la responsabilidad de la rehabilitación será asumida por la propiedad y/o dirección de la organización infractora correspondiente. Cualquier incidente denunciado relacionado con el trabajo infantil se considerará una violación grave de nuestros principios empresariales.

El conocimiento de que cualquiera de los socios comerciales apoye a estas prácticas directa o indirectamente como, por ejemplo, estableciendo relaciones comerciales con aquellos que llevan a cabo estas prácticas, supondrá la interrupción inmediata de todo tipo de relaciones comerciales.

ANTONIO LÓPEZ MONTERO SL apoya y promociona iniciativas enfocadas a mejorar la calidad de vida de las comunidades y colectivos en las que opera a través de actuaciones de patrocinio y/o mediante actuaciones de sensibilización u otras formas de colaboración, contribuyendo así a su bienestar social y económico, respetando en todas nuestras actividades el entorno y optando por el crecimiento local, garantizando así nuestro compromiso con el desarrollo de las comunidades donde operamos.

ANTONIO LÓPEZ MONTERO SL se compromete a difundir esta política tanto a sus proveedores y clientes, como empleados, promoviendo así que se desarrollen las buenas prácticas y que en caso de no disponer con ella, suscriban la de ANTONIO LÓPEZ MONTERO, S.L.

b) POLÍTICA CADENA DE SUMINISTRO RESPONSABLE. SOCIOS COMERCIALES.

En cumplimiento de nuestro compromiso con el desarrollo de las comunidades donde operamos, ANTONIO LÓPEZ MONTERO SL llevará a cabo todas las actuaciones

y esfuerzos pertinentes para lograr obtener un compromiso similar de sus socios comerciales.

ANTONIO LÓPEZ MONTERO SL adquiere sus materiales preciosos a proveedores comprometidos en prácticas comerciales éticas. Sin embargo, se ha implantado progresivamente un proceso de Evaluación - debida diligencia-KYC y evaluación de riesgos, que será actualizado anualmente, además de revisado cuando se detecte algún riesgo significativo o se reciba cualquier queja o reclamación.

Se comunicarán las prácticas de la organización a las partes interesadas, como los inversores, los socios comerciales, los empleados y los consumidores.

- ANTONIO LÓPEZ MONTERO, S.L. evaluará en base al marco **de cinco pasos de la OCDE y su suplemento del oro para las cadenas de suministro responsables de minerales procedentes de zonas afectadas por conflictos y de alto riesgo (CAHRA)**, así como en base a las **prácticas y recomendaciones publicadas por el WDC Sow y a la normativa vigente en cada momento en relación al blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, normativa laboral y de prevención de riesgos así como medioambiental**, a sus socios comerciales y descartará cualquier relación comercial que suponga un riesgo para los derechos humanos o cualquiera de los principios incluidos en esta política RJC.
- No se aceptará el soborno, la corrupción, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- No mantendremos relaciones comerciales con proveedores o clientes que ofrezcan o reciban sobornos para ocultar o encubrir el origen de minerales o declarar falsamente impuestos, ni que apoyen la corrupción o el blanqueo de capitales operando conscientemente con quienes lo promueven o ejercen..
- En todo momento, se brindará apoyo a las fuerzas de seguridad, así como apoyo a la transparencia de los pagos del gobierno.
- Bajo ningún concepto se considerará el apoyo, directo o indirecto, a grupos armados ilegales y de crimen organizado.
- En cuanto a los abusos asociados a la extracción, transporte o comercio de oro, nuestros proveedores y clientes no tolerarán ni se aprovecharán de ningún modo la comisión de: tortura, trabajo forzoso, cualquier forma de trabajo infantil, violaciones y abusos de los derechos humanos y crímenes de guerra.
- No se brindará apoyo, directo o indirecto, a las fuerzas de seguridad públicas o privadas que actúen de manera ilegal, o comentan los abusos

mencionados.

- Se permitirá a las partes interesadas expresar sus preocupaciones sobre la cadena de suministro de la joyería, facilitando un canal de denuncias que permita el anonimato si así se desea.

ANTONIO LÓPEZ MONTERO SL, para su labor de cumplimiento de todo lo anterior, llevará a cabo un análisis de riesgo de cada proveedor y cliente, de manera que se asegure que no existe riesgo y se permita evaluar la conveniencia de este para los intereses de la empresa.

Para ello, se enviará un cuestionario EVALUACIÓN DE SOCIOS COMERCIALES. DEBIDA DILIGENCIA. KYC, que evaluará la idoneidad del Proveedor o cliente para la contratación de terceros. Para su aceptación, será requisito indispensable la aceptación de la política o la remisión de la suya propia que será estudiada y comprobada la alineación de sus prácticas con la Política de Responsabilidad Corporativa, en cuyo caso el proveedor / cliente pasa a estar homologado.

Con lo anterior, el proceso de contratación de ANTONIO LÓPEZ MONTERO SL se llevará a cabo mediante:

1. Identificación de los socios comerciales relevantes existentes
2. Remisión a todos los socios comerciales existentes el cuestionario EVALUACIÓN DE SOCIOS COMERCIALES. DEBIDA DILIGENCIA (KYC), en la que se incluye la Política de Responsabilidad Corporativa.
3. Verificación del cumplimiento y sus prácticas con la Política de Responsabilidad Corporativa una vez recibido el cuestionario completo y comprobado que cumple con los estándares establecidos, pasando entonces a estar homologado por ANTONIO LÓPEZ MONTERO SL.
4. El incumplimiento de cualquiera de estas normas deberá permitir la resolución del contrato.

Tanto ANTONIO LÓPEZ MONTERO SL como sus proveedores y clientes evitarán en la medida de lo posible llevar a cabo transacciones, directa o indirectamente con cualquier país considerado Paraíso fiscal, Países de riesgo y Países con índices de corrupción significativos según Transparencia Internacional, países CAHRA o zonas geográficas de alto riesgo según los listados publicados por los Organismos correspondientes.

En el caso de que los Proveedores y/o Clientes se vean en la obligación de trabajar con terceros residentes en dichos países, deberán justificar dicha decisión y/o demostrar que pese a estar ubicados en estas zonas geográficas, no existe riesgo para la vulneración de ninguno de los principios incluidos en nuestra política. quedando ANTONIO LÓPEZ MONTERO, S.L. facultada para, en cualquier momento, rescindir la relación mercantil

con dicho tercero.

a) POLÍTICA DE DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

ANTONIO LÓPEZ MONTERO SL se compromete a:

- Respetar sus derechos fundamentales, en cumplimiento con el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Respetar en todo momento las normativas laborales vigentes, tanto nacionales como internacionales y exigirá a los Proveedores y terceros que cumplan con la normativa relativa a Prevención de Riesgos Laborales, identificando a través de las evaluaciones de socios comerciales, prácticas poco responsables que pueden llegar a suponer el cese de la colaboración comercial.
- Se asegurará de que los salarios y beneficios de una semana laboral estándar cumplan al menos con los estándares mínimos nacionales y sean suficientes para satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores y proporcionar algunos ingresos discrecionales. Los salarios se pagarán a los empleados de manera regular y predeterminada en una forma y ubicación convenientes para los empleados, acompañados de un comprobante de pago que detalle las tasas de salario, los beneficios y las deducciones, según corresponda.
-
- No exigirá a los trabajadores que trabajen más del límite nacional de horas en una semana de manera regular, con horas extra que no excedan el límite nacional permitido por semana de manera regular, a menos que existan excepciones legales.
- Fomentar la igualdad de oportunidades entre todos los empleados/as de la organización, proporcionado de forma igualitaria los medios necesarios para el desarrollo profesional.
- Evitar conductas de acoso en el entorno laboral, disponiendo de un canal de denuncias y un protocolo de acoso.
- Velar por la diversidad de la plantilla y la eliminación de todo tipo de discriminación ya sea por cuestión de sexo, edad, raza, religión, procedencia o discapacidad y demás circunstancias legalmente establecidas.
- Garantizar espacios y condiciones de trabajo saludables para los empleados/as cumpliendo en todo momento con las normativas en materia de prevención de riesgos laborales.
- Garantizar la igualdad de género y los derechos de las personas con discapacidad en todas sus actuaciones.
- Facilitar la conciliación laboral y familiar.
- Gestionar de forma eficiente el conocimiento de la organización y proporcionar a

sus empleados la formación necesaria para el desarrollo de su trabajo.

- Garantizar unos salarios dignos y acordes con los diferentes puestos de trabajo sin que exista diferencias entre los salarios por cuestión de sexo.
- Apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva de nuestros trabajadores, y facilitar las acciones necesarias que lleven al cumplimiento de la legislación nacional. Cuando sea requerido, se dará el debido reconocimiento a la existencia, pertenencia y actividades lícitas de los órganos de representación de los trabajadores, y se dará acceso a los representantes de los trabajadores para el desempeño de sus responsabilidades/funciones.
- Garantizar un trato igualitario a todos sus empleados sin que exista ningún tipo de discriminación, distinción o exclusión por cuestiones de raza, color, sexo, religión, opinión política, nacionalidad de origen, extracción social, discapacidad física o mental.

Promoveremos en todo momento un entorno de trabajo respetuoso e igualitario, aplicando la empresa las medidas disciplinarias oportunas si verifica la existencia de cualquier situación de acoso, intimidación o cualquier otra forma de vejación, denunciando además los hechos ante las autoridades competentes.

a) POLÍTICA DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE

La empresa Antonio López Montero, S.L. a través del presente compromiso de la Dirección y suscrito por todos los trabajadores, establece que todas nuestras actividades, productos y servicios se desarrollarán desde la perspectiva de las prácticas responsables, la satisfacción al cliente, la prevención de riesgos laborales y de la contaminación ambiental.

Para ello, garantizaremos el cumplimiento de la legislación medioambiental aplicable y de aquellos otros requisitos técnicos que nos permitan la mejora continua de nuestros impactos sobre el Medio Ambiente local y global.

En concreto nuestra organización está preparada para:

Velar por el cumplimiento normativo nacional e internacional en materia de medioambiente.

Conocer y evaluar de forma permanente y objetiva los aspectos ambientales y los impactos directos e indirectos generados por todos sus procesos, productos y servicios.

Reducir progresivamente nuestros vertidos, residuos, nivel de ruido, la

contaminación de los suelos y las emisiones de contaminantes a la atmósfera; entendiendo que sólo así podremos garantizar el progreso y la sostenibilidad económica de nuestra organización.

Planificar nuestros proyectos y trabajos de forma que podamos asegurar las mejores condiciones técnicas de partida tendientes al menor impacto ambiental.

Conocer las alternativas que ofrece el mercado de nuestros proveedores respecto de materias primas y servicios tendientes al menor impacto ambiental.

Motivar la formación y capacitación de todos los empleados para favorecer la participación en la mejora continua medioambiental.

Dotar de recursos humanos, económicos, de estructura y organización para realizar una gestión medioambiental basada en normas internacionales, así como el cumplimiento de esta Política.

Estos principios de actuación medioambiental se convienen en el beneficio de todos y de un entorno capaz de un desarrollo económico y social más limpio

Promover el consumo responsable dentro de la organización, tanto entre sus empleados como proveedores.

Fomentar el uso de energías renovables o menos contaminantes.

En cuanto a la **salud y seguridad** de las personas, cualquier impacto originado en nuestros procesos de negocio será identificado y eliminado mediante el uso de protecciones, formación personal, prácticas de trabajo y control de salud. Se proporcionará a todos los empleados, la formación y los recursos necesarios en materia de seguridad y salud en el trabajo.

ANTONIO LÓPEZ MONTERO se compromete a impulsar medidas que favorezca un buen ambiente de trabajo, que sea compatible con el desarrollo personal.

CANAL DE COMUNICACIÓN Y DENUNCIAS

Desde ANTONIO LÓPEZ MONTERO, S.L., se alienta a todo el personal a expresar sus preocupaciones, si tienen una razón genuina para creer que una política, operación o práctica de la entidad está violando o probablemente violará cualquier ley, regulación o regla o política interna de la entidad, incluidos estos Principios comerciales.

ANTONIO LÓPEZ MONTERO SL asegura a todos los empleados que se presenten de buena fe para informar sobre los problemas, que serán tratados de manera

justa y respetuosa. Si bien se harán todos los esfuerzos para proteger el anonimato de los empleados en la medida de lo posible.

No se tolerará ninguna forma de represalia contra dichas personas, suponiendo que no hayan estado involucradas en la violación.